



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PROVISIONAL
DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+KA131 DESTINADAS A
MIEMBROS DEL PDI DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO
2023-24.**

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023.**

Advertido error en la resolución de fecha 14 de julio de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+/ KA131 destinadas a miembros del PDI de la Universidad de Valladolid del curso 2023-24, y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la base segunda- Imputación presupuestario, punto 1.-**donde dice:**

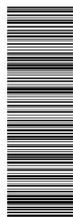
1.- La presente convocatoria se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.0U.NG -322B.B.04-capítulo 4º, 180UNG-322B.B.06-capítulo 2º y capítulo 4º (Programa Erasmus+ KA131 Proyecto 2022-24) y sus correspondientes del Proyecto 23-25, así como el 18.01.23-322B.B.08-480.09 (Programa Erasmus movilidad Personal Uva. Financiación Uva) de la Universidad de Valladolid de los ejercicios 2023 y 2024, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Debe decir:

1.- La presente convocatoria se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.0U.NG -322B.B.04-capítulo 4º, 180UNG-322B.B.06-capítulo 2º y capítulo 4º (Programa Erasmus+ KA131 Proyecto 2022-24) y sus correspondientes del Proyecto 23-25, así como la 18IWCQ-463A303-capítulo 6º y la 18.01.23-322B.B.08-480.09 (Programa Erasmus movilidad Personal UVa. Financiación Uva) de la Universidad de Valladolid de los ejercicios 2023 y 2024, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919 · +34 983 183 590

E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

